

RESOLUCION N° 0070

NEUQUÉN, 16 FEB 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 8122-A-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, mediante Telegrama colacionado TCL 893, la agente Daniela AMBROSIO, D.N.I. N° 29.386.888, L.P. 46400, Categoría de Revista 22, planta permanente, quien se desempeña como jefa de la División de Verificación dependiente de la Dirección de Obras Particulares de Menor Magnitud, de la Dirección General de Obras Particulares, de la Subsecretaría de Obras Particulares perteneciente a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, solicitó su renuncia al empleo en la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 06 de octubre de 2021;


Que mediante Dictamen N° 139/21, se expidió el Director de Legal Laboral manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Resolución;

Que obra intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. **LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0070-22

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
E INFRAESTRUCTURA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente **Daniela** ----- **AMBROSIO**, D.N.I. N° 29.386.888, L.P. 46400, al cargo de Jefa de Verificación, Categoría de Revista 22 mas plus, planta política, dependiente de la Dirección de Obras Particulares de Menor Magnitud, de la Dirección General de Obras Particulares de la Subsecretaría de Obras Particulares perteneciente a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a partir del 06 de octubre de 2021.


Artículo 2º) ACÉPTASE a partir del día 06 de octubre de 2021, ----- la renuncia presentada por la agente **Daniela AMBROSIO**, D.N.I. N° 29.386.888, L.P. 46400, Categoría de Revista 22, planta permanente, quien se desempeña en la Dirección de Obras Particulares de Menor Magnitud dependiente de la Dirección General de Obras Particulares, de la Subsecretaría de Obras Particulares perteneciente a la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, en los términos de los artículos 78º) y 80º) del Anexo I la Ordenanza N° 7694, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 06 de octubre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense ----- las notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) NICOLA
HURTADO.


Dra. **MARIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Asesoría de Despacho y Asesorías
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén